

Visión internacional

Arbitrariedad jurídica y descrédito internacional



Al parecer, la arbitrariedad y el abuso de poder se han hecho patentes en las sentencias 0996/2017-S2 del 25 de septiembre de 2017 (caso FOCAS) y 0084/2017 del 28 de noviembre de 2017 (reelección indefinida), dictadas por el Tribunal Constitucional Plurinacional. Prestigiosos constitucionalistas han denunciado irregularidades en la substanciación de esos recursos, lo cual revela una flagrante vulneración de las garantías procesales y constitucionales en general, la decadencia de nuestras instituciones y la orfandad jurídica de los bolivianos.

Nunca antes la justicia fue degradada de tal forma en Bolivia, ni instrumentada por tan abyectos operadores. Que mal estamos y que dramático será nuestro futuro si no revertimos pronto esta situación. La inminente debacle de las estructuras jurídicas y judiciales nos debilitará como Estado y como sociedad. Ya lo estamos viendo y viviendo en el día a día, cuando autoridades y subordinados hacen gala del autoritarismo, prepotencia y desvalores.

Es lamentable que entre los adláteres del presidente Morales no haya quién tenga un poco de valentía y patriotismo para hacerle ver el enorme deterioro de su gobierno y el desprestigio, y rechazo nacional e internacional que hoy le son merecedores.

La situación ha cambiado, las consignas del gobierno en su accionar político interno e internacional hoy suenan a impostura. Al inicio de su gestión, el régimen presumía de tener una política exterior respetuosa de principios y normas internacionales; hoy le tiene sin cuidado cuál es la impresión que deja hacia afuera y es posible que incluso la cuestión marítima le hubiese dejado de interesar sanamente.

El desgaste es de tal magnitud que ya no interesa cuidar ni siquiera las formas, tal como demuestran los actos del vapuleado Tribunal Constitucional Plurinacional, que no deja de sorprender a propios y a extraños.

Este órgano “garante de la constitucionalidad y del Estado de derecho” ha dictado dos sentencias inverosímiles. Una de ellas (caso FOCAS) sustentada en jurisprudencia inexistente en el momento que se dictó dicho fallo. La otra sentencia (aprobanda la reelección indefinida) ya estaba acordada y redactada mucho antes de ser admitido el recurso que la motivó.

Es decir, se redactó la sentencia de un caso que aún no había sido aceptado por la Comisión de Admisión del Tribunal Constitucional, es más, dicha sentencia sirvió de base jurisprudencial para sustentar un fallo signado con fecha muy anterior de la sentencia que generó la jurisprudencia.

Por angas o por mangas, por la forma (vicios procesales) y por el fondo (errónea interpretación del artículo 23 del Pacto de San José de Costa Rica), la sentencia 0084/2017 del 28 de noviembre de 2017 que dispone la reelección indefinida del Presidente, es un monumental dislate jurídico.

Ante estas evidencias, ¿que crédito pueden tener las instancias legales bolivianas?

Si el Poder Ejecutivo calla y tolera esta perversión, ¿cómo puede apersonarse ante un tribunal internacional e invocar justicia, si en casa los estrados judiciales tienen tamaña descomposición?

¿Qué mensaje está enviando el gobierno del MAS a la Corte Internacional de Justicia de La Haya y a la comunidad internacional a través de los vergonzosos fallos del Tribunal Constitucional Plurinacional?

¿Al Gobierno le interesa realmente la restitución de nuestra cualidad marítima? ¿Le interesa definir favorablemente la naturaleza jurídica del Silala? ¿Le interesa atraer inversiones en un clima de estabilidad y seguridad jurídica? ¿Le importa algo la imagen del país? ¿Le importa el respeto que los bolivianos merecemos? ¿Le interesa afianzar nuestra autoestima o en realidad quiere despojarnos definitivamente de ella?

Al parecer, al gobierno nada de esto le interesa, ¡pero a los bolivianos sí! Nos interesa preservar el Estado de derecho, fortalecer la institucionalidad nacional y tener un Poder Judicial respetable, y respetuoso de la justicia. Los bolivianos queremos sentirnos valorados y respetados, dentro y fuera de Bolivia.

Karen Longaric R. es profesora de derecho internacional en la UMSA.